

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001693

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
08 - Oficina De Tecnología De La Información								
03/04/2025	0000000153	870500030019	SERVICIO DE INTERNET	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,500.00
09.06 - Unidad Ejecutora De Inversiones								
04/04/2025	0000000155	071100382533	SERVICIO DE EVALUACION Y ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE LA ESPECIALIDAD DE ING	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00
04/04/2025	0000000155	071100439651	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,000.00
10.02 - Dirección De Responsabilidad Social Universitaria								
04/04/2025	0000000154	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"Diego Quispe Tito del Cusco"
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO
Mgt. Guiler Acuña Román
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"Diego Quispe Tito del Cusco"
DIRECCION
GENERAL DE
ADMINISTRACION
CPC. Judith Rojas Sierra
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad